



Municipalidad Provincial de Oxapampa
Resolución de Alcaldía
Nº 149-2019-M.P.O.



α 12E

Oxapampa, 03 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe Nº 062-2019-MPO/DTO-EST-OBRA/TENB, del Departamento de Estudios y Obras, el Informe Nº 292-2019-GI-MPO de la Gerencia de Infraestructura; y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN TSACHOPEN, TRAMO: PUENTE VILLAR - PUENTE SUAREZ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código Nº 2329158 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos Nº 6º y 20 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo Nº 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Artículo Nº 79, Inciso 4.41, los Gobiernos Locales Distritales, están facultados para ejecutar directamente las obras de infraestructura urbana;

Que, es de necesidad de los pobladores de la ciudad de Oxapampa contar con vías pavimentadas para el adecuado tránsito de vehículos y peatones, la Municipalidad Provincial de Oxapampa ha priorizado la elaboración Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN TSACHOPEN, TRAMO: PUENTE VILLAR - PUENTE SUAREZ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código Nº 2329158;

Que, mediante Informe Nº 062-2019-MPO/DTO-EST-OBRA/TENB el Ing. Tomy E. Navarro Balvin jefe del Departamento de Estudios y Obras remite a la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico del PI **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN TSACHOPEN, TRAMO: PUENTE VILLAR - PUENTE SUAREZ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código Nº 2329158; en el cual recomienda su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Nº 292-2019-GI-MPO la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico del PI **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN TSACHOPEN, TRAMO: PUENTE VILLAR - PUENTE SUAREZ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código Nº 2329158; para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía; En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

...///





///...

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN TSACHOPEN, TRAMO: PUENTE VILLAR - PUENTE SUAREZ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2329158; cuyo Presupuesto de Obra asciende a S/ 5,136,972.68 (Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 86/100 Soles); y un Presupuesto de Supervisión de Obra por un monto de S/ 154,109.18 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Nueve con 18/100 Soles).

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Obras provisionales	47,410.96
Trabajos preliminares	56,871.74
Seguridad y salud	48,676.64
Pavimento rígido	1,918,984.31
Cunetas de drenaje pluvial techadas	1,062,127.58
Veredas y martillos	532,846.71
Zona de paradero	17,201.35
Costrucción de sardineles	11,382.59
Áreas verdes	48,359.17
Señalización	20,729.36
Varios	15,075.06
Impacto ambiental	5,870.77
Costo Directo	3,785,536.24
Gastos Generales	302,842.90
Utilidad	264,987.54
Sub Total	4,353,366.68
IGV (18%)	783,606.00
Presupuesto de Obra	5,136,972.68
Supervisión	154,109.18
Expediente Técnico	31,500.00
TOTAL	5,322,581.86

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el PI con código N° 2329158 se ejecutará por la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata),

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN TSACHOPEN, TRAMO: PUENTE VILLAR - PUENTE SUAREZ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2329158; con las previsiones presupuestales correspondientes dentro del marco legal vigentes,

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, que el plazo de ejecución de obra del PI con código N° 2328158; será de 120 (Ciento Veinte) días calendario,

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

DR. JUAN CARLOS LA TORRE ROSCO
ALCALDE PROVINCIAL

